

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTA ANUALES DE MICROENTIDADES
SFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la
FUNDACIÓN MARY WARD ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de microentidades SFL adjuntas de la FUNDACIÓN MARY WARD ESPAÑA (la Fundación) que comprenden el balance de situación de microentidades SFL al 31 de diciembre de 2020 la cuenta de pérdidas y ganancias de microentidades SFL y la memoria de microentidades SFL correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de microentidades SFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de microentidades SFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección

material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Aplicación de los recursos obtenidos por la Fundación

Debido a que la Fundación tiene como objetivo principal la obtención de recursos con los que financiar la realización de los fines definidos en sus estatutos, hemos considerado que la verificación de la aplicación de los recursos obtenidos, es un aspecto más relevante de nuestra auditoría. El detalle de las transacciones relacionadas con la aplicación de los recursos de la Fundación se recogen en la nota 15 A de la memoria de microentidades SFL adjunta al 31 de diciembre de 2020.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado han incluido la verificación y cuantificación de todas las transferencias realizadas por la Fundación a las personas y/o entidades responsables de la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas en el ejercicio 2020 así como la revisión de los desgloses incluidos en la memoria de microentidades SFL adjunta

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales de microentidades SFL

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de microentidades SFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN MARY WARD ESPAÑA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria de microentidades SFL adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de microentidades SFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de microentidades SFL, el Presidente es el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de microentidades SFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de microentidades SFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de microentidades SFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de microentidades SFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de microentidades SFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de microentidades SFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales microentidades SFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid a 7 de junio de 2021



Pilar Abós Iguácel
Socio auditor
ABRA ODIT, S.L.
Calle Agastia 74, 28043 Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1898



ABRA ODIT, S.L.

2021 Núm. 01/21/14051

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional